

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio Núm.: 205BL16001/ 3682/2018

Almoloya de Juárez, Estado de México,

a 12 de diciembre de 2018

**ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN**

**C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN**  
**DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**  
**P R E S E N T E:**

LIC. **GABRIELA AVILES OLIVARES**, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales *Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho*, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*: ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rinde el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

## INFORME DE JUSTIFICACIÓN

### I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala la recurrente en los Recursos de Revisión con números de folio **04493/INFOEM/IP/RR/2018, 04494/INFOEM/IP/RR/2018, 04495/INFOEM/IP/RR/2018, 04496/INFOEM/IP/RR/2018, 04497/INFOEM/IP/RR/2018, 04498/INFOEM/IP/RR/2018, 04499/INFOEM/IP/RR/2018, 04500/INFOEM/IP/RR/2018, 04501/INFOEM/IP/RR/2018, 04502/INFOEM/IP/RR/2018, 04503/INFOEM/IP/RR/2018, 04504/INFOEM/IP/RR/2018, 04506/INFOEM/IP/RR/2018, 04507/INFOEM/IP/RR/2018**, ingresados a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir, respectivamente en:

"*Niegan información*" (sic).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

"La transparencia de cuando acá se cobra, esta señora niega el derecho de acceso a la información." (sic).

## II. HECHOS.

1. Con fecha 18 de septiembre de dos mil dieciocho, la C. [REDACTED] presentó solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 01343/UPVT/IP/2018, 01344/UPVT/IP/2018, 01345/UPVT/IP/2018, 01346/UPVT/IP/2018, 01347/UPVT/IP/2018, 01348/UPVT/IP/2018, 01349/UPVT/IP/2018, 01350/UPVT/IP/2018, 01351/UPVT/IP/2018, 01352/UPVT/IP/2018, 01353/UPVT/IP/2018, 01354/UPVT/IP/2018, 01355/UPVT/IP/2018, 01356/UPVT/IP/2018, y 01357/UPVT/IP/2018 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere la siguiente información:

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 71 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 72 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 73 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 74 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 75 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 76 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 77 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 78 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 79 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 80 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 81 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 82 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 83 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 84 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

"Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 85 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia" (sic).

2. Que el seguimiento de acceso a la información de la solicitud referida en el hecho anterior, se encuentra registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. A través del oficio número 205BL16001/3690/2018 se informó lo siguiente:

"...Me permito informarle que se **CONFIRMAN** las respuestas a las solicitudes de información." (Sic)

## III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no se niega la

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

información respecto de la solicitud de información, toda vez que el servidor público habilitado dio respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el peticionario, motivo por el cual confirma su respuesta.

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirma la respuesta del Servidor Público Habilitado del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, atendiendo al principio de máxima publicidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**A USTED C. COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,** atentamente pido se sirva:

**UNICO:** Tener por rendido en tiempo y forma el informe justificado en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 12 de diciembre de 2018.



**L.I.C. GABRIELA AVILES OLIVARES**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio Núm.: 205BL16001/3690/2018  
Almoloya de Juárez, Estado de México,  
a 12 de diciembre del 2018

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UPVT  
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a los Recursos de Revisión con números de folio 04493/INFOEM/IP/RR/2018, 04494/INFOEM/IP/RR/2018, 04495/INFOEM/IP/RR/2018, 04496/INFOEM/IP/RR/2018, 04497/INFOEM/IP/RR/2018, 04498/INFOEM/IP/RR/2018, 04499/INFOEM/IP/RR/2018, 04500/INFOEM/IP/RR/2018, 04501/INFOEM/IP/RR/2018, 04502/INFOEM/IP/RR/2018, 04503/INFOEM/IP/RR/2018, 04504/INFOEM/IP/RR/2018, 04505/INFOEM/IP/RR/2018, 04506/INFOEM/IP/RR/2018 y 04507/INFOEM/IP/RR/2018 referente a las solicitudes de información registradas con el folio números 01343/UPVT/IP/2018, 01344/UPVT/IP/2018, 01345/UPVT/IP/2018, 01346/UPVT/IP/2018, 01347/UPVT/IP/2018, 01348/UPVT/IP/2018, 01349/UPVT/IP/2018, 01350/UPVT/IP/2018, 01351/UPVT/IP/2018, 01352/UPVT/IP/2018, 01353/UPVT/IP/2018, 01354/UPVT/IP/2018, 01355/UPVT/IP/2018, 01356/UPVT/IP/2018 y 01357/UPVT/IP/2018 de fecha 15 de octubre del año en curso, en la que requiere a esta unidad administrativa lo siguiente:

- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 71 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 72 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 73 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 74 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 75 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 76 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 77 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 78 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 79 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 80 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 81 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 82 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 83 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 84 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia"
- "Carpeta o evidencias de trabajo y acta de la 85 sesión extraordinaria del Comité de Transparencia (sic)"

Me permito informarle que se **CONFIRMAN** la respuesta a las solicitudes de información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo y reiterarle mi alta consideración distinguida.

ATENTAMENTE  


LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

C c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT

Lic. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT

Archivo  
GAO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA